

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA COMITÉ DE OBRA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SITO EN AV. BENITO JUÁREZ S/Nº, EN LA COLONIA PRIMAVERA II DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA. EL C. ING. CARLOS ALBERTO SALAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, C. LIC. RIGOBERTO VELAZQUEZ IRIBE TESORERO MUNICIPAL, LIC. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE SECRETARIO MUNICIPAL, C. C.P. GILBERTO MONARREZ HERNANDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, LA C. Q.F.B. MARICELA ROBLES MONTAÑO SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL Y LOS C.C. ING. LUIS ANTONIO SILVA SANCHEZ E ING. JONATHAN IVAN HERNANDEZ PULIDO, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO DICTAMINAR LA EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA DE LA OBRA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE MAESTROS DE LA JUVENTUD TRAMO ENTRE AV. RECTOR DE LA UNAM Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE EN SINDICATURA LIC. BENITO JUAREZ, (CAMPO GOBIERNO), NAVOLATO, SINALOA. LA CUAL SE FINANCIARÁ CON RECURSOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2017. CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA: APORTACIÓN ESTATAL DEL 75.09% (SETENTA Y CINCO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO) CON RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2017, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SDS/FISE/AUT-0036/2017 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA. Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 24.91% (VEINTICUATRO PUNTO NOVENTA Y UN POR CIENTO) RESTANTE, CON RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

DEBIDO A QUE LA AUTORIZACION DE EL RECURSO ES CON FECHA DE 10 DE NOVIEMBRE Y CONSIDERNADO EL TIEMPO REQUERIDO PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES DE LICITACION CON SUS ANEXOS, CATALOGO DE CONCEPTOS PARA SU POSTERIOR PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES APARTIR DE SU PUBLICACION ES DE 15 DIAS NATURALES MINIMO, (TIEMPOS REDUCIDOS, ART. 45 Bis. SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY), PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS, ELABORACION DE DICTAMEN DE OBRA Y EMISION DEL FALLO, SE REQUIEREN MINIMAMENTE UN ESTIMADO DE 30 DIAS NATURALES, (DEPENDIENDO ESTE PLAZO DEL NUMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS DURANTE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS) MAS LA POSTERIOR ELABORACION DEL CONTRATO DE OBRA, (SE ANEXA CRONOLOGÍA DE TIEMPOS DE LICITACION) POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LOS TIEMPOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LA OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NO SON LOS NECESARIOS NI SUFICIENTES.

Gpc. A. Angulo A.

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA COMITÉ DE OBRA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL DICTAMINA EL NO CELEBRAR PARA LA CONTRATACION DE LA PRESENTE OBRA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE FIRMA LA PRESENTE POR LOS ASISTENTES A LA REUNION, SIENDO LAS 10:500 HRS. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

01.- ING. CARLOS ALBERTO SALAS ANAYA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


PRESIDENTE DEL COMITE

02.- LIC. RIGOBERTO VELAZQUEZ IRIBE
TESORERO MUNICIPAL


SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

03.- LIC. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


VOCAL DEL COMITE

04.- C.P. GILBERTO MONARREZ HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL


ASESOR DEL COMITE

05.- Q.F.B. MARICELA ROBLES MONTAÑO.
SINDICA PROCURADORA.


ASESOR DEL COMITE

06.- ING. LUIS ANTONIO SILVA SANCHEZ


REPRESENTANTE CIUDADANO
DEL COMITE

07.- ING. JONATHAN IVAN HERNANDEZ PULIDO.


REPRESENTANTE CIUDADANO
DEL COMITE

CRONOLOGIA DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (TIEMPOS RECORDADOS A 15 DIAS NATURALES)

OBRA	FECHA DE INVITACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	VISITA AL SITIO	JUNTA ACLARACIONES	EVALUACION PROPUESTA TECNICA	EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	DICTAMEN	FALLO	CONTRATO	INICIO
PAVIMENTACION DE CALLE MAESTROS DE LA JUVENTUD TRAMO ENTRE AV. RECTOR DE LA UNAM Y AV. 18 DE MARZO, DE LA SIND. DE VILLA BENITO JUAREZ, MPIO. DE NAVOLATO, SIN.	11-NOV-2017	25-NOV-2017 A LAS 12:00 HRS.	17-NOV-2017 A LAS 10:00 HRS.	17-NOV-2017 A LAS 12:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 10:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 12:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 14:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 16:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 18:00 HRS.	30-NOV-2017

CRONOLOGIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (TIEMPOS RECORDADOS A 15 DIAS NATURALES)

OBRA	FECHA DE PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	APERTURA DE PROPUESTAS	VISITA AL SITIO	JUNTA ACLARACIONES	EVALUACION PROPUESTA TECNICA	EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	DICTAMEN	FALLO	CONTRATO	INICIO
PAVIMENTACION DE CALLE MAESTROS DE LA JUVENTUD TRAMO ENTRE AV. RECTOR DE LA UNAM Y AV. 18 DE MARZO, DE LA SIND. DE VILLA BENITO JUAREZ, MPIO. DE NAVOLATO, SIN.	17-NOV-2017	04-DIC-2017 A LAS 12:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 10:00 HRS.	27-NOV-2017 A LAS 13:00 HRS.	05-DIC-2017 A LAS 10:00 HRS.	07-DIC-2017 A LAS 12:00 HRS.	13-DIC-2017 A LAS 13:00 HRS.	13-DIC-2017 A LAS 16:00 HRS.	14-DIC-2017 A LAS 12:00 HRS.	18-DIC-2017

Spec. 1. Anguila N.

(Signature)

3

(Signature)

(Signature)

(Signature)

conocimiento de los licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

CAPÍTULO III DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Artículo 61. La Contratante podrá contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, sin sujetarse a los montos previstos en el siguiente artículo, cuando:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o sus Municipios, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, que lo justifiquen;



Gpe. A. Anguila